

MODELO 111

DEFINICIÓN: Es el modelo trimestral por el que las empresas, autónomos y demás obligados tributarios de liquidan las retenciones derivadas principalmente de las nóminas de los trabajadores y de las retenciones en factura a profesionales.

¿Cuándo hay que presentarlo?

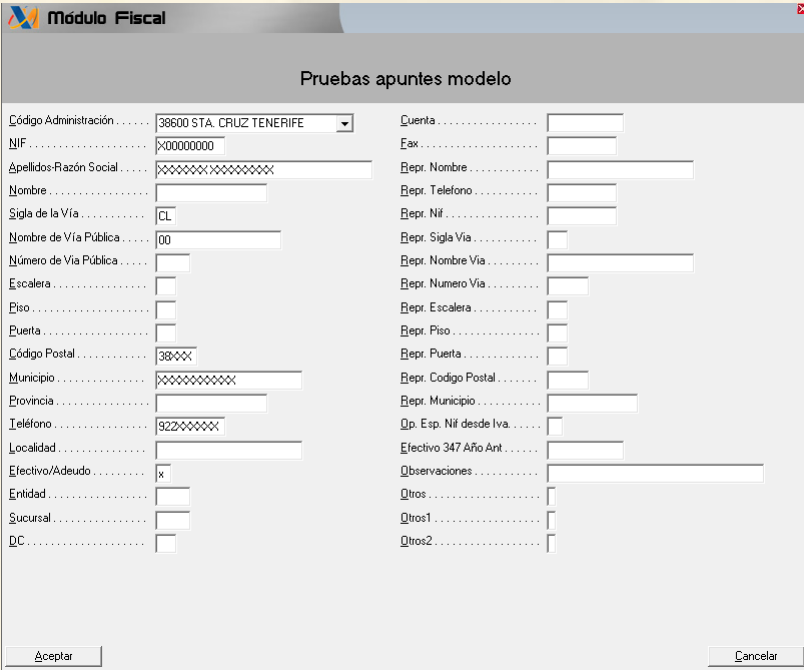
Año dividido en cuatro trimestres
- Primer trimestre: Del 1 al 20 de abril
- Segundo trimestre: Del 1 al 20 de julio
- Tercer trimestre: Del 1 al 20 de octubre
- Cuarto trimestre: Del 1 al 20 de enero

En el caso en los que los días de finalización del plazo caigan en sábado, domingo o festivo, el plazo será hasta el día siguiente día hábil.

1. Cómo cumplimentar el Modelo 111 en ContaNet

Una vez abierto el modelo 111, debemos rellenar los datos de la carátula y de la configuración (el tercer icono), y, una vez terminado, pulsar el botón “aceptar”.

Una vez rellenos los datos de carátula, debemos asignar el ejercicio y el período a declarar.



A continuación, procedamos a analizar la barra de iconos disponible:



Para obtener los datos en pantalla, necesitamos pulsar el 5º icono, el asistente de ContaNet (varita mágica) y se incorporarán automáticamente las cantidades en *aquellas celdas donde proceda*; dichas cantidades son totalmente modificables.

El modelo, contiene dos opciones interesantes para el usuario y son las siguientes:

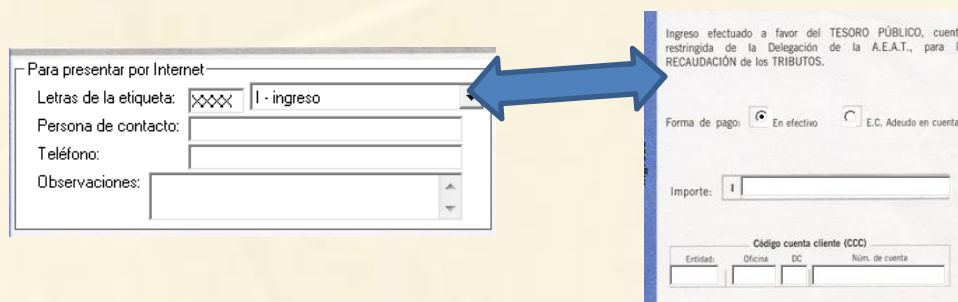
Incluir Apertura en el calculo
 Acumular desde Enero los resultados


Contanet ya pone por defecto las cuentas contables a tal efecto, en caso de que utilice otras distintas, podrá modificarlas haciendo clic en las casillas para ellas, siendo las mismas las de color rojo

Liquidación (8)	I. Rendimientos del trabajo			
	[02] [640000001] [03] [475100001]	Nº de perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	Rendimientos dinerarios	01	02	03
	[05] [643000001] [06] [475100001]	Nº de perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	Rendimientos en especie	04	05	06
	II. Rendimientos de actividades económicas			
	[08] [623000002] [09] [475100002]	Nº de perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	Rendimientos dinerarios	07	08	09
	[11] [623000002] [12] [475100002]	Nº de perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	Rendimientos en especie	10	11	12
	III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias			
	[14] [640000003] [15] [475100003]	Nº de perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	Premios en metálico	13	14	15
	[17] [643000003] [18] [475100003]	Nº de perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	Premios en especie	16	17	18
	IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos			
	[20] [649000004] [21] [475100004]	Nº de perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	Percepciones dinerarias	19	20	21
	[23] [649000004] [24] [475100004]	Nº de perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	Percepciones en especie	22	23	24
V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto				
[26] [649000005] [27] [475100005]	Nº de perceptores	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta	
Contraprestaciones dinerarias o en especie	25	26	27	


IMPORTANTE


Una vez todos los datos estén cumplimentados correctamente, hay asignar la forma de pago correctamente, coincidiendo con los tipos de pagos. Tomemos el siguiente ejemplo:




Por ejemplo, si la forma de pago es en efectivo, consignar el ingreso. Tener marcada la opción “efectivo” y la letra correspondiente a tal operación. Y, por último, rellenar el campo para la firma y la fecha y pulsar el icono. 

2. Cómo generar la presentación telemática

Bastará con pulsar el icono  para generar el fichero que será incorporado posteriormente a la Hacienda pública.

Para su impresión, habrá que pulsar el icono 

Para obtener una copia en PDF como resguardo de lo declarado (no válido para su presentación), pulsaremos el botón del PDF .

Nota: Para su presentación telemática, haga clic [Aquí](#)

